



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/641/2018, de 2 de abril, por la que se convocan las ayudas a proyectos editoriales en Aragón para el ejercicio 2018.

BDNS (Identif.): 395566.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya url es la siguiente:

(http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Educacion-CulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento).

Primero.— Beneficiario:

Las empresas editoriales, incluyendo entre ellas las de producciones sonoras y videográficas, y las entidades sin ánimo de lucro que tengan constituido legalmente el sello editorial (acreditado con el alta como editor en el Impuesto de Actividades Económicas y con la asignación de número o código de editor por la Agencia Española del I.S.B.N.), ya sean personas físicas o jurídicas, ubicadas en Aragón que presenten proyectos editoriales, incluidos los fonográficos y videográficos, objeto de la subvención.

Segundo.— Finalidad:

La realización de proyectos editoriales, incluidos entre ellos los fonográficos y videográficos, que sean primera edición o títulos en los que hayan pasado cinco años desde esa primera edición.

Tercero.— Bases reguladoras:

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 23 de marzo de 2016) así como en la Orden ECD/763/2017, de 31 de mayo ("Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 13 de junio), y la Orden ECD/1743/2017, de 8 de noviembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 218, de 14 de noviembre), por las que se modifica la anterior.

Cuarto.— Importe:

El importe total de las ayudas es 175.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación:

Diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 2 de abril de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, M.^a Teresa Pérez Esteban.